



Dirección de Obras Particulares **Dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

MEDIOS ELECTROMECÁNICOS DE ELEVACIÓN

REGISTRO DE PROPIETARIOS:

Presentarse en la Dirección de Obras Particulares con:

- Planilla de Inscripción al Registro de propietarios de medios electromecánicos de elevación, con los datos completos
- Toda la Documentación indicada en la planilla de inscripción mencionada. Se realiza visado de documentación.
- Se chequea toda la documentación previamente al ingreso del trámite en Ventilla Única.
- Se abona sellado administrativo. Se entrega documentación visada.
- Finaliza el trámite en la Dirección de Obras Particulares, se procede a la Rúbrica del libro de Inspecciones, conforme a la inscripción del Registro de Propietarios de inmuebles que poseen medios de elevación electromecánicos o hidráulicas, en su propiedad.

Una vez conformado el expediente administrativo se le informará sobre liquidaciones mensual obrante (puede optar por liquidación anual). La cronología y emisión de recibos lo emite AMIP.

REGISTRO DE EMPRESAS:

Presentarse en la Dirección de Obras Particulares con:

- Planilla de Inscripción al Registro de Empresas Instaladoras / Mantenimiento / Conservadoras de Medios Electromecánicos o Hidráulicos de elevación vertical, ya sean ascensores, montacargas, eleva autos etc. -
- Debe presentar toda la documentación indicada en la Planilla mencionada.
- Se realiza visado de documentación. Se chequea toda la documentación previamente al ingreso del trámite en Ventilla Única.
- Se abona sellado administrativo.
- Se entrega documentación visada. Finaliza en trámite en la Dirección de Obras Particulares.
- Rúbrica del libro de Registro de Empresas Instaladoras / Mantenimientos / Conservadoras de Medios Electromecánicos o Hidráulicos de elevación.

Una vez conformado expediente administrativo se le informará sobre liquidaciones mensual obrante (puede optar por liquidación anual).